

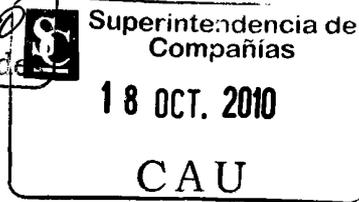
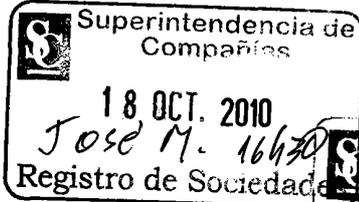
110065

ESTUDIO JURÍDICO

CASTRO & CASTRO

Avenida 10 de Agosto N13-167 y Checa Edificio F&L Of.301

Quito, 14 de octubre del 2010



**SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-**

De mis consideraciones:

Por la presente exhorto comedidamente se registre la cesión de participaciones realizada en la Compañía WIÑAR CURI CIA. LTDA. Otorgada por Luis Alcides Ramón Duchi a favor de Juan Carlos Ramón Armijos.

El número de expediente es 92143-2001

Por su atención, expreso mis agradecimientos.

Atentamente,

[Signature]
DR. LUIS CASTRO
Dr. Luis S. Castro P.
ABOGADO
GERENTE GENERAL MAT. CAP. 12494
 CASILLA 4334

[Signature]
VICTOR RAMÓN DUCHE
Wiñar Curi Cia. Ltda
 Quito - Ecuador
GERENTE GENERAL

OK.
CESIÓN INGRESADA
ESCANEAR
19/10/2010
m.



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR



1 *[Firma manuscrita]*
2
3
4

5 **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA**

6 **WIÑAR CURI CIA. LTDA.**

7 **QUE OTORGA:**

8 **LUIS ALCIDES RAMON DUCHI**

9 **A FAVOR DE:**

10 **JUAN CARLOS RAMON ARMIJOS**

11 **CUANTIA: U.S.\$ 134,00**

12
13 **DI COPIAS**

14
15
16 **S.G.**

17
18 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
19 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy
20 día veinte y nueve (29) de septiembre del dos mil diez,
21 ante mí, Doctor JAIME ESPINOZA CABRERA, Notario Octavo
22 de este Cantón, Interino, comparecen con plena
23 capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de
24 la presente escritura: por una parte el señor LUIS
25 ALCIDES RAMON DUCHI, de estado civil divorciado, por
26 sus propios y correspondientes derechos; y, por otra
27 parte el señor JUAN CARLOS RAMON ARMIJOS, de
28 estado civil soltero, por sus propios y correspondientes

1 derechos. Los señores comparecientes declaran que son
2 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta
3 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayores de
4 edad, legalmente capaces, a quienes de conocer en
5 este acto doy fe; porque me han presentado su
6 respectivo documento identificador cuyas copias
7 debidamente certificadas se agregan a la presente, y,
8 me piden: Que eleve a escritura pública la minuta que
9 me entregan y cuyo texto transcribo literalmente a
10 continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
11 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
12 Transferencia y Cesión de Participaciones Sociales de la
13 Compañía WIÑAR CURI CIA. LTDA., al tenor de las
14 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Por
15 una parte y en calidad de CEDENTE el licenciado Luis
16 Alcides Ramón Duchí, el cual comparece como socio
17 cedente de ciento treinta y cuatro (134) participaciones
18 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
19 que posee en la Compañía WIÑAR CURI CIA. LTDA., de
20 un total de cuatrocientas dos (402) participaciones y en
21 calidad de CESIONARIO, el señor Juan Carlos Ramón
22 Armijos; mayores de edad, de estado civil divorciado y
23 soltero, respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana,
24 por sus propios derechos, domiciliados en esta ciudad
25 de Quito. Los comparecientes otorgan la presente
26 escritura en las calidades antes señaladas y son
27 plenamente capaces para contratar y obligarse.
28 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno)** Mediante escritura



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR



1 pública celebrada en la ciudad de San Francisco de
2 Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del
3 Ecuador, el día jueves cuatro de octubre del dos mil
4 uno, ante el doctor Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto
5 de este cantón, se constituyó la Compañía WIÑAR CURI
6 CIA. LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
7 Cantón Quito el veinte y ocho de noviembre del dos mil uno.
8 **Dos)** En la Junta General de Socios de la Compañía llevada a
9 cabo el seis de mayo del año dos mil diez, los socios otorgaron el
10 consentimiento unánime, para que las participaciones que tiene
11 en la Compañía El Socio CEDENTE transfiera en beneficio del
12 CESIONARIO. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**
13 **SOCIALES:** El CEDENTE licenciado Luis Alcides Ramón Duchi,
14 cedente de ciento treinta y cuatro participaciones de un dólar de
15 los Estados Unidos de América cada una, de un total de
16 cuatrocientas dos participaciones, cede a favor del
17 señor Juan Carlos Ramón Armijos, dichas participaciones
18 sociales cedidas se transfieren con los derechos a ellas
19 inherentes. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** EL
20 CEDENTE, declara haber recibido del CESIONARIO, la
21 suma de ciento treinta y cuatro dólares de los Estados
22 Unidos de América, en efectivo y en moneda de curso
23 legal, sin tener nada que reclamar ni hoy ni en el futuro.
24 **QUINTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL:** En razón de la
25 presente Transferencia de Participaciones Sociales, el
26 capital social de la Compañía queda distribuido de la
27 siguiente manera: **CUADRO DEMOSTRATIVO DE**
28 **INTEGRACIÓN DE CAPITAL.....**

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
1) VIVIANA ISABEL RAMÓN ARMIJOS	134,00	134,00	134	33,33%
2) ANDREA ALEXANDRA RAMÓN ARMIJOS	134,00	134,00	134	33,33%
3) JUAN CARLOS RAMON ARMIJOS	134,00	134,00	134	33,33%
TOTAL:	402,00	402,00	402	100%

SEXTA.- ANOTACIONES: De esta Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales se tomará nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y se comunicará y enviará la tercera copia de la escritura certificada a la Superintendencia de Compañías. **SÉPTIMA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN:** El Cedente declara que sobre las participaciones sociales no existe restricción alguna de dominio y se compromete al saneamiento por evicción de ellas. Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este acto y los siguientes documentos habilitantes: **Uno)** Acta de la Junta General de socios de la Compañía WIÑAR CURI CIA. LTDA. **Dos)** Certificado de Transferencia y Propiedad de Participaciones Sociales, emitido por el Gerente General de la Compañía.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que los señores comparecientes la aprueban en todas y cada una de sus



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR



1 partes, la misma que está firmada por el Doctor Luis Castillo, con
2 matrícula profesional número doce mil cuatrocientos noventa y
3 cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. En la celebración
4 de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos
5 legales que el caso requiere y leída íntegramente que les fue, la
6 misma a los señores comparecientes por mí el Notario, se ratifican
7 en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad
8 de acto. De todo cuanto doy fe.-

9

10 
11
12 LUIS ALCIDES RAMON DUCHI

13 C.C. 1100062536

14

15 

17 JUAN CARLOS RAMON ARMIJOS

18 C.C. 2100391529

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28


EL NOTARIO,



**ACTA DE JUNTA GENRAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA WIÑAR CURI CIA.
LTDA.**

Con previa convocatoria, se asiste hoy seis de mayo del año dos mil diez, siendo las tres de la tarde, y dando cumplimiento el día y la hora señalados en convocatoria, nos reunimos en las oficinas de la compañía para tratar el siguiente orden del día:

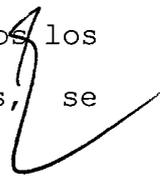
1. - Asistencia
2. - Transferencia de participaciones por parte del licenciado Luis Alcides Ramón Duchí.

DESARROLLO DE LA JUNTA.

1.- Se da inicio a la hora y fecha señalada contando con todo el capital social.

2. - Por comunicación enviada por parte del señor Luis Alcides Ramón Duchí el treinta de abril del dos mil diez, socio de nuestra compañía con ciento treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una, de un total de cuatrocientas dos participaciones; en la cual manifiesta su deseo de ceder las referidas participaciones al señor Juan Carlos Ramón Armijos.

En cumplimiento de lo que emana la ley de compañías, estas participaciones deben ponerse de preferencia a cualquiera de los socios. Por lo que así se lo realiza y no habiendo interesado alguno de los integrantes del capital social se procede a dar paso al señor Juan Carlos Ramón Armijos interesado e insinuado por el cedente, el mismo que tiene las siguientes generales de Ley: soltero, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse y a la vez que ha presentado todos los documentos que exige éste traslaticio de participaciones, se





procede a autorizar para que realice todos los trámites pertinentes tanto en el Registro Mercantil como en la Superintendencia de Compañías y conste como nuevo socio, el señor Juan Carlos Armijos en remplazo del licenciado Luis Alcides Ramón Duchi. Siendo las siete y treinta minutos de la noche y sin tener otro punto que tratar, se da por concluida la junta, se concede treinta minutos para la elaboración de acta y la correspondiente firma de todo el capital social. Se reinstala una vez que se ha elaborado el acta, leída y aprobada; firma todo el capital social.

Srta. Andrea Alexandra Ramón Armijos (socia)

Srta. Viviana Isabel Ramón Armijos (socia)

Ledo. Luis Alcides Ramón Duchi (socio cedente)

Ing. Víctor Alberto Ramón Duche (Gerente)

CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES

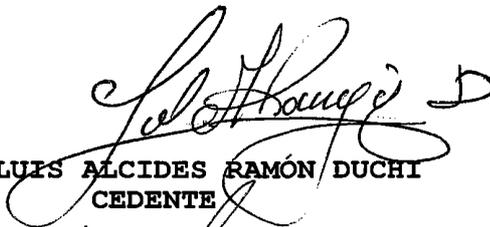
INGENIERO VÍCTOR ALBERTO RAMÓN DUCHE, en mi calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía **WIÑAR CURI CIA. LTDA.**, en virtud de las resoluciones adoptadas en la Junta General de socios de la Compañía, llevada a efecto el día 06 de mayo del 2010, **extiende** el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de las Participaciones Sociales, hecho que se contó con el consentimiento unánime del capital social.

El licenciado Luis Alcides Ramón Duchí, cedió 134 participaciones a favor del señor Juan Carlos Ramón Armijos, al valor nominal de un dólar cada una.

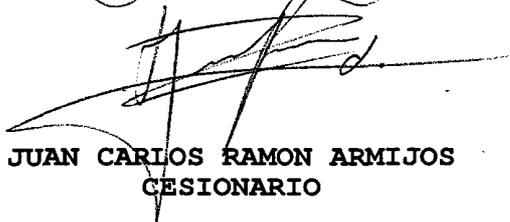
Es todo cuanto puedo certificar, para los fines consiguientes, en Quito a 13 de mayo del 2010.



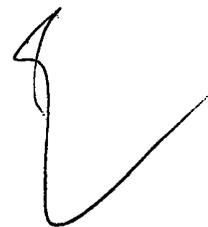
Ing. VÍCTOR ALBERTO RAMÓN DUCHE
GERENTE- WIÑAR CURI CIA. LTDA.



LCDO. LUIS ALCIDES RAMÓN DUCHI
CEDENTE



JUAN CARLOS RAMON ARMIJOS
CESIONARIO



EQUATORIANA***** V3338V3222
 DIVORCIADO
 SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL
 MANUEL RAMON
 IRENE DUCHI
 CASO ABIERTO 26/01/2010
 26/01/2010
 REN 2190633

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 110006253-6
 RAMON DUCHI LUIS ALCIDES
 AZUAY/CUENCA/BAGOS
 28 AGOSTO 1947
 003-0283 02333 H
 AZUAY/CUENCA
 BAGOS



Ramon Duchy Luis Alcides
Dr. Jaime Espinoza Cabrera

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Articulo dieciocho de la Ley Notarial doy fé que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados

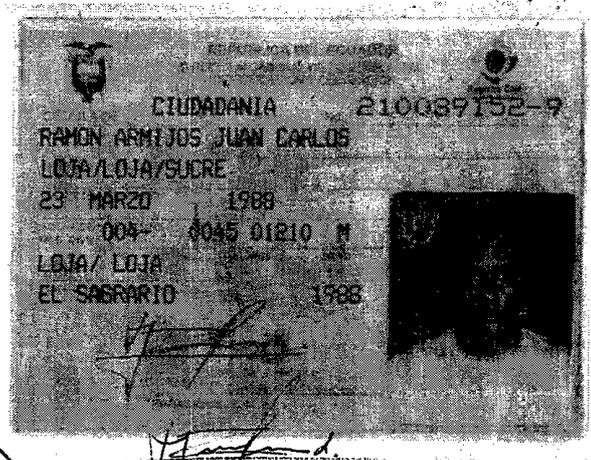
Quito, a 29 SET. 2010

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
 Dr. Jaime Espinoza Cabrera
 NOTARIO OCTAVO DEL
 CANTON QUITO
 INTERNINA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE DOMICILIO
 ELECCIONES GENERALES
 007-0025 NÚMERO
 RAMON DUCHI LUIS ALCIDES
 SUCURSOS
 PROVINCIA
 SUSEMANA CENTRAL
 PARROQUIA

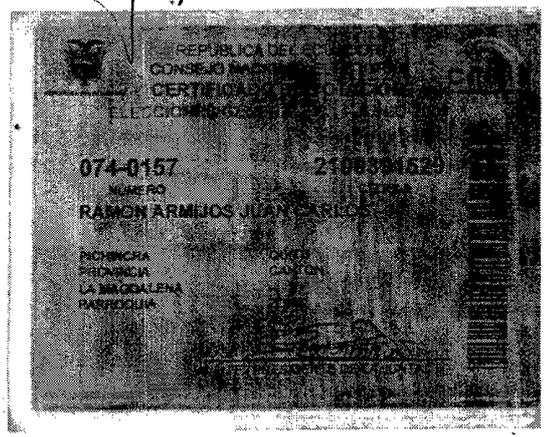
92



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fé que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a 29 SET. 2010

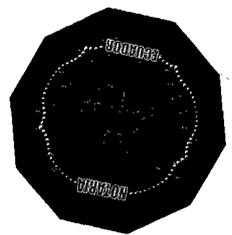
Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON QUITO INTERINO



Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta copia certificada número TRES, de la **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA WIÑAR CURI CIA. LTDA.** que otorga: LUIS ALCIDES RAMON DUCHI a favor de: JUAN CARLOS RAMON ARMIJOS, sellada y firmada en Quito a veinte y nueve de septiembre del dos mil diez.



Dr. JAIME ESPINOZA CABRERA
NOTARIO OCTAVO INTERINO DEL CANTON QUITO



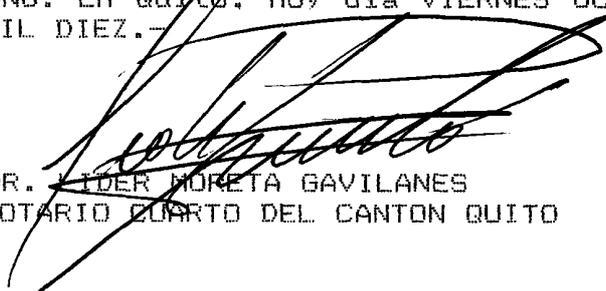


NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

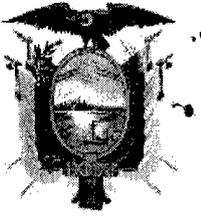
/end/

RAZÓN: Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA LIMITADA WIMAR CURICIA, LTDA., OTORGADA ANTE EL DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO, EL CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO. En Quito, hoy día VIERNES OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **4855** del Registro Mercantil de veintiocho de noviembre de dos mil uno, a fs. 4424, Tomo 132, correspondiente a la Compañía "**WIÑAR CURI CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a catorce de octubre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO

Hg/mn.-

